



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 MAR. 2022

2021/05/001/2694

VISTO: la gestión promovida por la firma AS Sports S.A.D., en la que solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 22 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se autorizó a la gestionante a importar, con exoneración de tributos, determinados bienes, al amparo de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, en tanto cumple con el requisito establecido por el inciso 3° del artículo 70 de la citada norma;

II) que en esta instancia la gestionante solicita modificar el numeral primero de la Resolución dictada invocando que en la factura definitiva relacionada a la importación varió el importe autorizado según la factura proforma;

CONSIDERANDO: lo expuesto y que se mantienen las causales que ameritaron la Resolución del Poder Ejecutivo, de 22 de diciembre de 2021, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

ASUNTO 0565

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

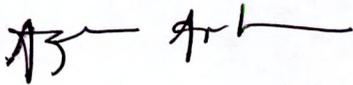
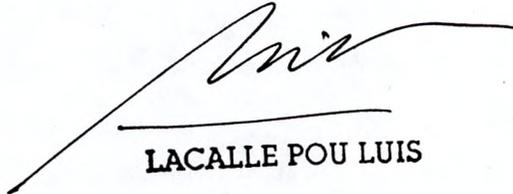
RESUELVE:

GYG/A-MR

1º) Modifícase el numeral 1º) de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 22 de diciembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declárase a AS Sports S.A.D., exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura de la firma TotalGrass Ltda., Serie A N° 251, por un valor de US\$ 49.332,45 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil trescientos treinta y dos con 45/100), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución".

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada

por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de 1º de octubre de 2003.

A handwritten signature consisting of two distinct parts, possibly initials or a name, written in black ink.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lacalle Pou Luis', written above a horizontal line.

LACALLE POU LUIS



TotalGrass

www.totalgrass.com.uy

TotalGrass Ltda

Blvr. Artigas 1105 apto. 3
Montevideo

096 422 313 - 099 636 714

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
217746570012		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	251	Crédito	
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
217530780019			
NOMBRE		DOMICILIO	
AS SPORTS SAD		FLORENCIO VARELA 3611, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
05/01/2022		USD	

Descripción	Uni	*	P. Unitario US\$	Desc	Rec	Cantidad	Importe US\$
Césped Sintético G4 - 968,40 mt2	N/A	1	30,65	0,00	0,00	968,40	29.681,46
Carpeta de Amortiguación - Shock Pad 5010 XC Plus - 924 mt2	N/A	1	8,93	0,00	0,00	924	8.251,32
Carpeta de Amortiguación - Shock Pad 5010 - 576 mt2	N/A	1	8,11	0,00	0,00	576	4.671,36
Carpeta de Amortiguación - Shock Pad 7008 - 407,86 mt2	N/A	1	7,80	0,00	0,00	407,86	3.181,31
Cinta de Unión - 23 unidades	N/A	1	22,00	0,00	0,00	23	506,00
Flete	N/A	1	3.041,00	0,00	0,00	1	3.041,00

Subtotal no grv.: 49.332,45

TOTAL A PAGAR 49.332,45



Res. Nro.

Puede verificar comprobante en www.dgi.gub.uy

I.V.A al día

Nro. de CAE 90201629793

Rango de CAE: Serie A N° 201 al 300

Fecha de Vencimiento:

13/11/2022

Página 1 de 1

ADENDA:

Venta: CIF Puerto de Montevideo